

**Nombre de la normativa:**

Aprueba Bases para la Habilitación de Servicios de Dosimetría Personal en Chile.

Descripción breve de la normativa:

El Instituto de Salud Pública ha dictado el documento por el cual se regirá el proceso de habilitación o autorización de instalaciones que desean prestar servicios de dosimetría personal, donde se evaluará el cumplimiento del Reglamento de protección radiológica de instalaciones radiactivas, siendo el Ministerio de Salud el ente encargado de autorizar el funcionamiento de estos servicios.

Obligaciones Empleador:	Obligaciones Trabajador:	Obligaciones OAL:
-	-	-



ALERTA LEGAL

Resolución 339

ACHS

Organismo Emisor: Instituto de Salud Pública

Fecha Publicación:
27-02-2023

Fecha Vigencia:
27-02-2023

Ente fiscalizador: Ministerio de Salud

Rubros

- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
- Pesca
- Explotación de Minas y Canteras
- Industrias Manufactureras
- Suministro de Electricidad, Gas y Agua
- Construcción
- Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos
- Hoteles y Restaurantes
- Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
- Intermediación Financiera
- Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler
- Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria
- Enseñanza
- Servicios Sociales y de Salud
- Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales
- Consejo de Administración de Edificios y Condominios

Palabras claves

- Dosimetría personal
- Instalaciones radiactivas
- Protección radiológica
- Vigilancia radiológica
- Radiactividad

Normativas relacionadas

- Resolución 465, del 30.01.2005 del ISP
- D.S. 3/1985 del Ministerio de Salud

[Conoce más](#)